Viérnes 15 de Enero de 1886 | Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos | AÑO II—Num. 635

BIBLIOTECA Bs As

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

CANDIDATO DE «FIGARO»

PARA LA PROXIMA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUZMAN BLANCO

Francamente, antenoche ha estado el doctor Rocha menos feliz que en la noche anterior: invitar á sus amigos á ir hasta el sacrificio antes que permitir el entronizamiento de los Guzman Blanco en esta tierra argentina, es invitarlos al suicidio.

En verdad, ellos no buscan otra cosa que poner un Guzman Blanco al frente del Gobierno Nacional.

Ya ha probado su competencia en la Administracion de la Provincia; y aspiran sus amigos, *para gloria de todos*, á verlo actuar en un teatro mas grande.

Nadie, en toda esta América, seria capaz de hacer en veinte años las maravillas que él hizo en cinco.

En 1880, pagaba el Sr. Brizuela al Banco Mercantil la suma de doce mil pesos fuertes (300,000 papel moneda corriente) para evitar que al Guzman Blanco de aquí le embargáran y rematáran los muebles; pues él no tenia con qué abonar esa pequeña deuda contraida para satisfacer las primeras necesidades de la vida.

Y hoy, al espirar el 85, es dueño del mejor palacio que hay en la soberbia Capital de la República; es dueño de otro palacio en Belgrano; es dueño de otro palacio en La Plata; tiene grandes estensiones de tierras (tres condados) en Currumalan; es el Director en Jefe de todos los grandes negocios que se han hecho y se hacen en la Provincia, y distribuye las *utilidades* á su arbitrio: tanto para Carboni, tanto para Hueyo, tanto para otro, tanto para el fondo electoral, tanto para *gastos reservados*.

Y es tan colosal el robo, es tan gigantezco el saqueo que se ha hecho á la Provincia, que los robos atribuidos al Guzman Blanco de Venezuela, son migas, son insignificancias, son raterías al lado de esta leyenda, de esta epopeya, de esta maravilla que se agita en la region de lo sublime, de lo inconcebible, de lo absurdo!

Rocha tiene con qué mantener á sueldo á todos los vagos y pillos de la República, gastando en ellos setenta mil patacones mensuales; tiene para regalarle á Sarmiento una imprenta, darle doce mil patacones encima, y pasarle una pension de mil patacones cada treinta dias...

Oh, gran Sarmiento! Oh, Caton! Oh, Censor—hasta dónde has descendido!—Ponerte al servicio del Cacaceno de La Plata, del Quasimodo político, y defender en su persona y en sus actos todas las inmoralidades de que es capaz el alma humana!... Oh, *moralista!*—estás en tu verdadero papel!)

Otro rasgo dominante del carácter del *Gran Americano*, es su anhelo por verse inmortalizado en monumentos; pero cada momento de los que se hace erijir Guzman Blanco no cuesta al pueblo arriba de veinte mil patacones.

Rocha, que no se anda con chicas, le erró á uno de *cien mil patacones*. ¡Cierto!—Hizo votar por su Legislatura esa enorme suma para erijir un monumento á la gloria del fundador de La Plata!—suma suficiente para cinco monumentos de los que han asegurado al *ilustre venezolano* la reputacion de que goza.

Pero, no es eso solo.

Ha hecho por vanidad una ciudad inútil, como *reclame* político y fuente inagotable de grandes negocios. Cada palacio de La Plata es otro monumento á la memoria del Guzman Blanco de aquí.

Eso no responde á ninguna necesidad, á ninguna conveniencia pública, ni tiene razon de ser. Es donde mejor puede estudiarse las tendencias y propósitos del orador de antenoche.

LA SOLUCION

Bien!—ya sabemos cuál es la solucion *patriótica* que los «conciliados» buscaban; ya conocemos los términos de la proposicion *concreta* que persiguian como un bello ideal.

Nos lo han hecho conocer batiendo palmas y entonando dianas.

Toda esa bulla con que han aturdido á la República diciendo que iban á salvar los principios democráticos, á combatir la imposicion, á sostener el órden institucional de la Nacion, etc., se habia reducido á un simple y cínico reparto de posiciones, de Diputaciones al Congreso, de Senaturías!

Curiosa sociedad de libertadores!

Todos piden, y cada uno pide para su santo.

Mitre anda ya á tirones con los clericales que, cuando se ha tratado de pedir, han declarado que no son gorostiaguistas, sino *clericales*, es decir, un partido aparte.

Por manera que ya no son tres, sino cuatro, las fracciones coaligadas: gorostiaguistas, irigoyenistas, rochistas y clericales.

Desde luego, D. Bernardo, que es dueño de todo en Tucuman y tiene algo en Santa Fé, no quiere dar nada á los aliados. El se reduce á pedir. Pide, y reclama y hace pleito por una Senaturía para el Dr. D. Luis Saenz Peña.

Los gorostiaguistas, no dan nada, porque nada tienen. Pero piden. Piden tres diputaciones, porque no se contentan con dos que se les ofrecía.

Los clericales, tampoco dan nada, porque tampoco tienen nada. Pero tambien piden. Piden dos diputaciones, porque una que se les queria dar, les parece demasiado poco.

Y en resumidas cuentas, es Rocha el único que dá y el único á quien van dirijidos los pedidos. ¡Qué vergüenza!

Mitre, el puro—irigoyen, el impecable—y todos los puros é impecables que los siguen, mendigando las migajas del gran festin de La Plata; pidiendo humildemente participar del «fondo electoral» y hasta encubriendo tan fea accion con fórmulas embusteras de falso patriotismo!

Anuncian sus diarios que la lista amasada con todas estas iniquidades ha de ser publicada con este cartel:

LISTA DE LOS PARTIDOS UNIDOS
CONTRA
LOS CANDIDATOS OFICIALES DE IMPOSICION

Y bien!—pueden publicarla con cien letreros mas maliciosos que ese, seguros de que no han de encubrir con carteles su defecto orgánico, ni han de alterar su naturaleza poco noble!

Esa lista híbrida ha de ser siempre una apostasía, una abdicacion de todas las fracciones, un sacrificio de las tradiciones de cada una de ellas en el altar de la diosa *Calamidad!*

Rocha está vengado del desprecio de Irigoyen, de la repulsion de Mitre y del ódio de los clericales!

No solo se ha hecho absolver por ellos de todas sus faltas, sino que, mostrándoles una diputacion como se muestra un trozo de carne á un perro hambriento, los ha traido á su presencia, los ha convertido en cómplices de última hora, y los ha obligado á ponerse humildemente de rodillas para recibir las naciones de su munificencia y la condecoracion de la órden del Botin!

Tremenda venganza!

SIC TRANSIT!...

Se han reunido las canditados, se han reunido los delegados, han vuelto á reunirse los candidatos, han discutido, han hallado la proposicion *concreta* que buscaban... y ni por equivocacion han invitado á Sarmiento.

Todos lo han mirado como por sobre el hombro, con muestras visibles de desden.

Se han repartido las diputaciones y senaturías; y no le han dado nada.

Ni le han dado, ni le darán.

Rocha dice que sus desahogos en *El Censor* están suficientemente bien pagados con los mil nacionales de subvencion mensual que le pasa y con lo que le ha dado antes.

Pero él, á falta de posicion política, al ver que se ha hecho el reparto sin hacerlo coparticipe, va á pedir mas plata, porque dice que Belin se lo toma todo para sus gastos, pues los mil nacionales del Comité son una bicoca.

Rocha tendrá que darle, porque sino...

Es imposible prever hasta dónde puede descender el hombre una vez que ha puesto el pié en el terreno resbaladizo del descrédito político,

Le darán mas plata, sin duda alguna, porque el famoso *fondo electoral* (ese gran robo hecho á la Provincia) es inagotable; pero nada mas que plata!

Ni siquiera una diputacion problemática, ni una senaturía igualmente problemática, ni un asiento en los conciliábulos en que discuten los grandes intereses del pueblo—¡nada!

—Que grite en su periódico, que insulte al Gobierno y á los gobernantes, que demuela todos los obstáculos que se oponen á nuestro paso,—pues para eso le pagamos!

Sic transit gloria mundi!

LEGISLATURA DE LA PLATA

ENTRADA Á SACO EN EL CORAZON DE LA RIQUEZA PÚBLICA

Como venía anunciándose por la prensa, la Cámara de Diputados de La Plata se reunió ayer; y, entre otras cosas, se ocupó del proyecto de ley que, bajo el santo pretesto de favorecer la ganadería, la invade con un impuesto inícuo, destinado á favorecer desvergonzadas especulaciones.

Todo, todo es poco para los héroes de la mamadera!

Todo lo husmean, todo lo remueven trás la pepita de oro!

Es algo parecido á la fiebre pútrida que invadió la atmósfera del Imperio Chico en Francia!

Primero inventan una ciudad de fantasía (el Ministro Mont se los cantó), de la misma manera que El Pequeño inventaba boulevards para dar de comer á la *curée*, á las aves, que graznaban, *¡vive l'Empereur!* mientras habia algo que azar en las garras.

Luego, un puerto, un pozo y unas charcas para que los aficionados pesquen...

Hoy, un proyecto de pomposas protecciones á la riqueza pública; proyecto que, si llega á convertirse en ley, resucitará las *encomiendas* del Paraguay, ó los *auxilios de la Santa Federacion.*

Abierta la sesion, se dió cuenta del proyecto, cuyos dos artículos principales dicen:

«Artículo 1º Autorizase al P. E. para acordar garantía del 6 % sobre todo capital empleado por empresas particulares en la conservacion y esportacion de carnes por medio del frio, etc.

Art. 11. El P. E. remitirá anualmente á la Lejislatura una memoria en la que se esprese las cantidades que se hayan abonado por razon de esta garantía, á fin de que esta determine el impuesto que deban pagar las haciendas de la Provincia para cubrir estas sumas».

El Ministro Gonnet informó, por no haberse seguido las prácticas parlamentarias de dar el proyecto á estudio de Comision.

Los Dres. Rojo y Botet se opusieron al proyecto, fundándose en consideraciones y razones bastante acordes entre sí. El proyecto es improcedente; no propende absolutamente á mejorar la ganadería; puede prestarse para estimular un privilegio inútil y odioso; y, en fin, prepara un impuesto sin razon ni necesidad conocida, que gravará la ganadería en favor de especuladores de frigoríferos.

El Ministro Gonnet refuta á los Dres. Rojo y Botet. Habla de los beneficios que importaría la sancion del proyecto; de sus temores de que la crisis vendría á agravar la situacion de la Provincia por la plétora de ganado vacuno.

Votado el proyecto en general, es aprobado.

Puesto en discusion en particular, el Diputado Vela propone una agregacion al artículo 1º, y es aceptada.

Al llegar á la discusion del artículo 11, que establece el impuesto, el mismo Sr. Diputado se pronuncia enérgicamente contra el impuesto.

El Dr. Botet esclama que no está conforme con esos impuestos *encapotados*, que se insinúan salapadamente, como un incidente, en el cuerpo; que el P. E. debia declarar francamente que lo que queria era un impuesto.

Los Dres. Castellanos, Castro, Sicardi y Murphy eombaten tambien el proyecto.

Llegada á este punto la discusion, es vivisima la ajitacion de los señores diputados. Todos hablan. Muchos quieren hacer constar de viva voz su oposicion contra el atentado á las rentas.

El diputado Saenz se hace oir...en favor del proyecto. (Durante toda la sesion, el poeta-purgante no ha hecho otra cosa que contonearse en el asiento y dirijir sonrisitas á los ministros, como si con sus melosidades hubiera querido brindárseles á fin de que lo utilizasen en esas propiedades para alguna *agonía del ileon*). Hizo una segunda edicion de su *Canto á La Plata*, diciendo que la Provincia debia felicitarse del impuesto; pues mostraba la prevision del P. E. y sus ministros, que encaminaban al pueblo hácia el adelanto; que iba á hacer un cuento que habia oido en antesalas (al ministro Enciso); que habia una municipalidad y se necesitaba desviar un cauce (¿el bolsillo de los ganaderos?). Todos estaban conformes, pero, al tratarse de arbitrar recursos, los zapateros no querian pagar, los alcohólicos tampoco...

El Dr. Castellanos, interrumpiéndolo y cortándole la palabra. ¿Digame compañero, el cuento es de reir ó de llorar? Necesitamos saberlo.

El Ministro Enciso habia afectado dormir durante la sesion. Su ancha humanidad desborda en el siloln; y su labio inferior, un tanto grueso, se ajitaba en rápidas vibraciones como si obedeciese á fascinadoras visiones...¿la gobernacion? las ventajas del proyecto? halagos inmediatamente tanjibles?

El Ministro toma la palabra...porque es bueno saberlo, el ex-diputado mudo del Congreso Nacional, se trasforma allá en La Plata: habla, perora y parece ensayarse para mayores hazañas.

Para el Ministro, el proyecto no tiene pero. Es inmejorable; no hay propósito encapotado: el impuesto está bien claro. Pregunta por qué *se asustan los estancieros*, cuando ellos no van á pagar el impuesto; el impuesto lo van á pagar los consumidores, la *ciudad de Buenos Aires*. «Los estancieros van á ganar, agrega, porque el precio de las haciendas va á subir; ya quisiera yo tener vacas!

Un diputado (á media voz). ¿Y la lechera de la Provincia que lo ha puesto tan gordo? Esa vale una estancia entera!

Aquí sobrevienen los diálogos y las mociones de levantar la sesion, que no pueden ser tratadas ni oidas lo suficiente.

Los Ministros hallan comprometido el asunto y han mandado traer diputados.

Aparece, en efecto, aquel Diputado á quién en tan mala hora han dado en llamar el *Triboulet de le roi s'muse de La Plata*. Entra torciendo la nariz, revolviendo los ojos, la mano izquierda al dorso y la derecha en balance; marcha ladeado, torcido, haciendo visajes al paso y levantando risas. Se sienta por fin, y como si solo se hubiera esperado su presencia, el Presidente dice: «Señores, se vá á votar»—«Diez y seis, afirmativa, contra quince».

¡Han ganado por un voto: Triboulet ha dado su *martillazo* de gracia á la riqueza pública de la Provincia!

Sin embargo! honor á los quince que, con su voz y con su voto, han tratado de poner, aúnque infructuosamente, un dique á ese *malon* de indios mansos para quienes, desgraciadamente, no reza la frontera del Rio Negro.

EL JUEZ TEDIN

Como único comentario á lo que hemos escrito sobre la conducta del Juez «federal» en sus funciones del magistrado, insertamos en seguida la nota que le ha sido dirijida por la Junta de Reclamos de San Telmo:

«Buenos Aires, Enero 12 de 1886.

Señor Juez de Seccion:

La Junta de reclamos de la Parroquia de San Telmo, cerró el período de sus secciones, el dia que venció el término marcado por la Ley de Elecciones en su art. 12, que es *un mes contado desde el dia en que se cierre el Registro*.

El mismo artículo al final, para dar mayor claridad, establece que—concluido el término no se admitirá reclamo hasta el siguiente año.

En vista de esta disposicion terminante de la ley, la Junta trabajó durante ese término, y como no tuvo tiempo material para considerar las tachas presentadas los últimos dias, cuando habia pliegos anteriores en tramitacion, pues tenía que procederse á la citacion de los tachados en el domicilio que habian constituido al inscribirse, ó en su defecto citarlos por edicto, con arreglo á la clara y espresa condicion que dispone el artículo citado.

Por esa falta material de tiempo para considerar tachas presentadas á última hora, esta Junta no ha resueltado en varios pliegos presentados por las fracciones en lucha, y no sabiendo si entre ellos estará aquellos á que hace referencia U. S. en la nota que contestamos.

Nos llama la atencion, sí, que los Señores Bradley, Aveleyra y otros, á quienes les consta esto, se presenten á U. S. *al amparo de un recurso de queja no consagrada por la ley electoral*, pues en ninguno de sus artículos encontrará U. S. espresa ni implicitamente establecido ese recurso, que importaria un ataque á las facultades propias y privativas de la Junta.

Y mucho mas nos sorprende que U. S. dé curso á esos pedidos ilegales, arrogándose facultades y atribuciones de que carece.

La jurisdiccion de U. S. es especialísima tratándose de reclamos, pues segun el artículo 9 de la ley, solo puede entender como Juez de Apelacion, en segunda instancia en los juicios resueltos por la Junta, sobre inscripcion ó exclusion indebida.

Ningun otro punto sometido al criterio de la Junta cae bajo la jurisdiccion de U. S.

Las jurisdicciones especiales, son de interpretacion restrictiva, porque es una excepcion á las jurisdicciones ordinarias, y U. S., lejos de eso, interpretando forzadamente la ley contra su letra, lo hace de una manera lata, dándose á sí mismo atribuciones y facultades que la ley no le confiere.

Si U. S. tuviera esas facultades, se constituiria en juez *único* y *esclusivo* de la inscripcion y de los reclamos y las atribuciones de la Junta desaparecerian, ante la omnímoda autoridad de U. S. y los intereses y las fuerzas de los partidos políticos, diputados, durante dos meses en los átrios, Domingo á Domingo, vendrian á quedar indefensos á disposicion de un juez absoluto, echando por tierra la forma de gobierno que nos rije, que ha proscripto en el derecho, el absolutismo y del arbitrario en nombre de la libertad y de la dignidad humana.

Con arreglo á estricto derecho, á la letra clara y espresa de la ley, U. S. carece de facul-

tad para escuchar ayes quejumbrosos contra la Junta, ni quejas que nunca faltan á los partidos que quieren predominar contra la opinion.

Y como Juez de Apelacion, solo tiene jurisdiccion cuando se interpone el recurso de apelacion de resoluciones de la Junta sobre inscripciones ó esclusiones indebidas ,y cuando se acompaña al escrito *la copia de la resolucion*.

Como por los términos de la nota de U. S,, no es este el caso, se desprende que están abrumando de trabajo inútilmente á U. S. pues sus pedidos y pretenciones se encuentran fuera de la ley, y U. S. debe rechazarlos de oficio.

La Junta, por deferencia, dá á U. S. estas esplicaciones, sin que esto importe reconocer jurisdiccion y estando dispuesta á sostener sus falcultades propias, valiéndose para ello de todos los medios y recursos legales.

Dios guarde á B. S,

Alberto Mendez.—Frank Livingston.

TELEGRAMAS

Mendoza, Enero 14 de 1886.

A FÍGARO.

Ayer Lisandro Rivero, uno de los miembros mas activos del comité de los muchachos irigoyenistas, asaltó, á la salida del despacho, á su delegado de Las Heras, Sr. Zapata, descerrajándole cuatro tiros que felizmente no lo hirieron.

Hay que advertir que entre Zapata y el asesino nunca ha mediado disgusto alguno.

Este hecho puede considerarse como una consecuencia de los discursos pronunciados en los meetings y banquetes de los coaligados, en que se ha hablado del asesinato como un medio de triunfo electoral.

El Corresponsal.

COSAS DE CASA

Parece que la Direccion General de Correos y Telégrafos no acepta la tutoría de *La Nacion* ni aprecia en mucho sus consejos, pues, sin darse por entendida de sus sueltos malevolentes, se dirige al Ministro, no al diario, esplicando el asunto *grave*.

Perfectamente bien hecho!

Cualquier publicacion que la Direccion hiciera, importaria darle con el gusto al diario en cuestion.

Y no hay que darle con el gusto á un periódico que ha llevado su informalidad hasta el grado de torcer fechas de un recibo, á fuerza de frases, para hacer aparecer las cosas como en realidad no son.

Por otra parte, el asunto *grave*, es un asunto puramente administrativo; y su cuerda es el Ministerio, no la prensa.

Ha llegado ayer de Tucuman el honorable ciudadano D. Federico Helguera, ex-Gobernador dos veces de esa Provincia.

Viene de paseo.

Al darle la bienvenida, deseámosle una agradable permanencia en la Capital de la República.

Un diario zonzo—no necesitamos decir cual es,—haciendo coro á los órganos rochistas, como los cuzcos á los canes grandes cuando sienten ruido de armas, dice ayer:

«Esos malos gobiernos (se refiere á los que reciben armas) han prometido dar los votos de sus respectivas Provincias, y para ese plan inicuo amontonan remigtons».

Y vamos á ver, ¿para qué los amontona el Gobierno de Tucuman?

Para qué ha pedido cien carabinas (á mas de las que tenia) y veinte y cinco mil tiros que ya ha recibido?

Pregúntelo el diario zonzo al Ministro Paz y el Ministro Paz, que es hombre sério y de verdad, dirále:

—Para conservar el órden, y no sea zonzo pretendiendo averiguar lo que no le importa.

Un diario de la mañana, que tambien se ha metido á pícaro dando noticias y relaciones falsas de lo que acontece en los cuarteles y de los movimientos de los cuerpos militares, viene hace dias ocupándose del Regimiento 6º, á cargo del Coronel Bosch, dando detalles los mas errados é invenciones las mas pérfidas.

Todo lo que en él se dice, podemos garantirlo, no es sino una pura invencion.

El cuartel se encuentra en buenas condiciones.

El rancho es inmejorable.

El parte de ayer espresa que solo hay cinco enfermos de indisposiciones tan pasajeras, que éstos se encuentran en servicio.

El Cirujano Mayor, Dr. Damianovich, en su última visita, se ha declarado plenamente satisfecho.

Desmentimos á ciencia cierta.

A qué engañar ni alarmar con invenciones groseras, al vecindario?

Por espíritu de partidismo?

Vaya un partidario y vaya un espíritu.

Enojadísimo viene *El Diario*, en que suele vaciar sus fogosas elucubraciones el General *Tres Estrellas*, porque se dice que en Bahía Blanca se han descubierto minas de oro!

Furioso, rabioso y... qué apostamos á que el tal artículo en que esas cosas tan feas se dicen, le pertenece al nombrado.

Y el General *Tres Estrellas* tendria sobrada razon para ponerse así.

¡No faltaba mas que alguien descubriera minas sin su permiso, cuando es él el único y esclusivo propietario de hacerlo!

Amambay... Maracayú... y, sobre todo, la gran mina de La Plata!... ¡piña pura que ni en los *placeres* de California!...

La desgracia es que nunca dió con el perro... ¿Dónde está el perro, *Lucius?*

Anoche le dieron otra cencerrada platense al Dr. Rocha, los deudores *morosos* del Banco de la Provincia, correspondientes á la parroquia de la Catedral al Sud.

Rocha estuvo sublime! Habló de libertades públicas!... de honradez!!... de modestas aspiraciones!!!... protestó contra las coacciones!... las imposiciones!!... y los fraudes electorales!!!

El Redactor del *Nacional* iba con él, como siempre, y aseguró, la mano puesta en el pecho y los ojos en el cielo, que todo lo que habia dicho Rocha era la pura verdad.

Creyéronlo los oyentes á oidos cerrados, y despues, con grandes muestras de aprobacion y honestas libaciones, pasó á repartir el *candidato los acordados* ofrecidos para el descuento de mañana.

Sarmiento le llama á la situacion presente una situacion parda, ruletera, infestada...

La misma creencia tenemos nosotros con respecto á la situacion de Sarmiento, la mismita.

Pardo porque *lo es;* ruletero, porque siempre lo ha sido en política y en amistad; infestado, por su lenguaje puerco.

Pero qué mas se puede esperar de un viejo luchador que lleva su cínica audacia al estremo de tener un sobrino que se llama Belin?!!...

Puff!!...

Los diarios de la Provincia, y al decir de la Provincia hay que ponerle el agregado *del Banco*, censuran que se hayan hecho algunas reelecciones de Jueces de Paz en la Capital.

Y por casa, ¿cómo andamos, compañeros?

No se guisa á calderadas?

Con la diferencia de que si aquí se reeligen es porque son aptos para el puesto que desempeñan y los vecinos le solicitan, mientras que por aquellos pagos, aunque no sean aptos, se imponen á los que mejores servicios pueden prestar á la santa causa del rochismo.

Cobrándolos, se entiende, con intereses de usurero, que por allí no se dá nada por nada.

Un periódico que apuntala en el Rosario la candidatura aceda de don Bernardo, dió la noticia de que un preso, acusado de homicidio, salia de noche de la Cárcel y paseaba *solo* por las calles.

Esto alborotó el cotarro y se hicieron graves cargos á la autoridad; pero al dia siguiente, con grande asombro de todos, el mismo periódico rectifica afirmando que habia sufrido una *mistificacion* y que el señor Ferreyra, que así se llama el preso, no salió *ni solo ni acompañado*.

Qué hacen entonces los demás diarios? Oir eso y llamarle embustero, enredador, fraguacuentos y petardista, todo fué uno.

Ante tan piramidal vapuleo, el colega se presenta cambiando de frente, todo cumpungido:

—Eh, compadres, no lo tomen tan á lo sério, les dice;—es cierto que mentimos ayer diciendo que el *bandido y asesino* Ferreyra no salia á la calle ni acompañado ni solo; pero fué porque la madre del preso nos obligó con súplicas á proceder así; pero hoy, que se nos ataca en nuestro crédito noticioso, vayan al diablo la madre y el preso que primero somos nosotros. Sepa todo el que quiera saberlo que Ferreyra, ese monstruoso sale todas las noches solo y acompañado y que merece que lo encierren donde nunca le dé el sol!!

De como una manteada
Púsole fin á la historia
Haciendo que un mentiroso
Cantase la palinodia.

A la fecha, el número de renunciantes de los individuos nombrados por el Gobierno de la Provincia para ejercer los puestos de autoridades, pasa de catorce.

La mayor parte de ellos son hombres de fortuna y los otros hombres honrados.

Un colega de la campaña, considera que para llenar esos huecos el Gobierno tendrá que buscar *amigos* fuera del municipio á cuya jurisdiccion pertenezcan los renunciantes, pues no le ha de ser fácil encontrar vecinos tan pobres y tan ávidos de hacer fortuna en poco tiempo tiempo que quieran aceptarlos...

Eso se llama hablar claro y sin andarse con rodeos. Que perdonen el modo de señalar los que les caiga el sayo.

El de los Tres Perendengues asegura que el General Roca, su familia y sus socios en la gran Casa de Comercio, están que no caben de gozo con el descubrimiento de lavaderos de oro en La Plata.

De veras? En cambio los amigos de Tres Pavadas se dán contra un poste porque tal cosa se descubra.

Es claro, ellos no quieren mas bien que el que puedan proporcionar; pero no se aflija, hermano, que habrá para todos y desde ya puede contar con que lo emplearemos en la traslacion de esas pepitas.

Ha aparecido el núm. 1 del año VI de «La Ilustracion Argentina».

Trae los retratos de Felipe Aldecoa y Julian Portela, muertos á consecuencia de las heridas que recibieron en la guerra del Paraguay, y el del Dr. Saturnino Segurola quien fué el primero que propagó la vacuna en esta República.

Estos trabajos son de primer órden, y merece nuestras felicitaciones el distínguido artista Carvalho, que es su autor.

Nuestro colega de *Sud-América* le pone ayer un sinapismo al viejo luchador, que saldrá con ampolla.

Pruébale como dos y dos son cuatro que si existe un gran traidor en la patria de Mayo, no es, como él dice ni aun respetando los muertos, Alberdi, sino Domingo F. Sarmiento, que estampó en caractéres de imprenta estas blasfemias:

«No me ocurre, en mi simplicidad (pobrecito!) cómo se atreve el Gobierno de Buenos Aires á sostener ni mentar siquiera sus derechos al Estrecho de Magallanes... Para Chile y para mí bástenos la seguridad de que ni sombra, ni pretesto de controversia le queda con los documentos y razones que dejo coleccionados».

Hé ahí el hombre pintado por sí mismo.

Quien ni á los muertos respeta
Y es pérfido y es ingrato
Es muy justo se le meta
Como á tres en un zapato.

Los diarios del Banco de la Provincia nos comunican en su edicion de ayer tarde que... ¡por fin! al cabo de tanto cacarear el gallo puso un huevo.

«Ha quedado definitivamente convenido en la reunion celebrada esta mañana—dice—la reunion de los partidos de *opinion* para luchar coaligados (acollarados?) contra la imposicion oficial».

Se han allanado todas las dificultades y se han puesto de acuerdo para ir con una lista *única* á las elecciones próximas,—agregan:—«pero falta solo la designacion de los candidatos».

Pues no es nada lo que falta: lo mismito que viene faltando desde que se hizo la liga.

Vaya con el convenio definitivo!

A ver, suelten los candidatos de una vez.

A que no los sueltan para mantenerlos por la coaligacion?

Ya verán como cada uno campea por sus respetos y Rocha por los de La Plata.

Qué apostamos?

El diario de don Bernardo asegura ayer que los estudiantes de medicina están recogiendo firmas para hacer renunciar al Dr. Peralta el puesto de Catedrático que desempeña.

De cuando acá los estudiantes de medicina hacen decretos de exoneraciones con sus firmas, dado el caso de que lo que asegura el colega, que mucho lo dudamos, fuera cierto?

Los señores Argüello y Font acaban de pasar una circular al comercio dando aviso de la Sociedad que han formado, la que introducirá en grandes cantidades las producciones de las Provincias, azúcares, vinós, maderas, tejidos y demás artículos.

Contando con capital suficiente y larga práctica en ese negocio, les aseguramos buen resultado.

URUGUAY

Enero 13 de 1886.

Querido FIGARO:

Recien se le vé la punta de la oreja al lobo platense.

Algun muñeco de espanto
ha de vestir tras telon,
cuando se reserva tanto
esa insigne Comision.

No hay duda, la triple alianza ha comprendido que á falta de pan buenas son tortas.

Derrotados en la opinion, vamos á conspirar.

Han contado con los dedos.

Quince circunscripciones electorales; trece de Juarez; una dudosa de Irigoyen; otra climatérica para don Dardo:

Aux armes, citoyens...

esto es, samaritanos, platenses y mashorqueros.

Intrigando á la sordina,
con cautela y con ahinco,
quizá se agarren de un brinco
la Presidencia Argentina.

Lo de siempre, el monopolio local culebreando para enroscarse al cuello del pueblo argentino y tragarse el presupuesto de la Nacion.

Cuando se les rompe el hilo de la cábala, van á la revuelta.

El crédito, las lágrimas y la sangre del país, son grano de anís cuando se trata de mantener incólume el poder de los calvos y pelucones que nos han flajelado siempre desde Buenos Aires.

El nido de urracas de La Plata, ha reemplazado el de caranchos que se deshizo en 1880.

Sin nido en la Capital, revolotean alrededor de la Casa Rosada con intenciones siniestras.

No se necesita ser lince para ver el juego á la *volatería* platense.

Frustrado el plan de las *renuncias patrióticas;*

La corrupcion por el oro
y el llanto de la sirena
para echarnos la cadena
y tratarnos á lo moro;

era del caso apelar al garrote.

Si no basta un cañonazo, tírenle dos, y á la bayoneta con ellos, si no se dán por entendidos.

Hemos llegado al período de la bayoneta. No sé si D'Amico puso ya dedo al boton telegráfico, pero no duden que está con la mano levantada, mirando á la Casa Rosada.

Ni mejor buscada la oportunidad para el General Sarmiento.

Montado en velocípedo y con una caña de pescar, se vá á remontar á las estrellas como muñeco de comedia de mágia.

El Feld-Mariscal Domingo, militar de zarzuela, lucirá el garbo por primera vez, remontándose á la luna sobre tirios y troyanos, salvo que la maritornes se vuelva respondona.

Y despues de tanta bulla,
como puede suceder,
se lo entre á *Lucifer*
algun pícaro Farrulla.

Gil Blas.

LITERATURA

El manuscrito del Diablo

II

EL PAÍS

La naturaleza en Chile es espléndida, pero tiene una identidad admirable.

Un valle es igual á todos los valles: el mismo aspecto, las mismas corrientes, la misma vegetacion. Basta ver una colina, una montaña, para conocerlas todas. El que busque la variedad ó los caprichos de la naturaleza tiene que mirarla á la luz del crepúsculo del alba ó al resplandor del sol en su ocaso: entónces se ven las sombras profundas, los tintes varios y contrapuestos, los caprichosos perfiles de la montaña y la majestad misteriosa de las selvas.

Pero el chileno que puede mirar de cerca á su país en estas horas, no ve nada, tiene ojos como todos los hombres y no ve con ellos lo que le rodea; tiene orejas, pero son sordas á los ruidos de la naturaleza; solo las usa para oir lo que le interesa; tiene corazon, sin duda, aunque todavía no sé si se haya hecho alguna autopsia para verificar este hecho; pero debe ser un corazon que no ha de tener otro oficio que el de una bomba colocada al centro del aparato vascular para recibir la sangre de todas las partes del cuerpo del chileno y dirijirla hácia los órganos respiratorios, volverla á recibir y distribuirla por todo el organismo. Lo que prueba que su corazon es un miembro importante y que está destinado á recibir todas las mejoras morales que se le quieran aplicar.

Esto no es decir que el chileno de los campos deje de ser racional. Al contrario, he hallado en él muchos síntomas que hacen sospechar su racionalidad: es bondadoso, aunque arisco; humilde y al mismo tiempo suspicaz.

Este chileno no ve, pues, la naturaleza de que está rodeado, pero participa de su esencia, porque es monótono como ella, perezoso y terco como su medio dia, insensible como sus riscos.

El habitante de las ciudades es otra cosa: tiene las mismas prendas que el campesino, mas un tantico desfiguradas por el lustre de la sociedad. Su corazon debe desempeñar otros oficios, que trataré de analizar.

Ese no ve el país; solo mira las derechas calles de su pueblo, siempre cortadas en ángulos rectos, los uniformes tejados de sus habitaciones, siempre inclinados sobre la cabeza del pasajero, las pesadas carretas que trafican con la majestad y pachorra de una tortuga.

El habitante de las ciudades podria cegar sin pérdida ninguna á los diez años de edad; y no sé cómo hasta ahora no se les ha ocurrido hacerlo, por no tomarse el trabajo de mirar todos los dias de su vida una misma cosa. Creo que si dieran en ello, habria en Chile poetas y hombres de jénio, como en todas partes. Lo que es ahora no pueden tenerlos, porque esa cara de todos los dias que ostenta su país, en el campo y en la ciudad debe matar la inspiracion y convertir la espiral en la línea recta, el capricho de la fantasía en un discurso recto, y las palpitaciones de la sensibilidad en latidos horizontales y rectos.

Yo tambien me he rectificado asombrosamente. Cuando llegué por primera vez á la cuesta de Prado, hice parar el carruaje para saciar mi curiosidad de ver los Andes nevados. La religiosidad del sublime cuadro absorbió todo mi ser: se veia al frente un grupo inmenso de montañas colosales sentadas con majestad en una planicie oscura y dilatada. La aurora enrojecia los perfiles soberbios del cordon, y hacía brillar aquella enorme masa de nieves con un resplandor mas vivo que el de la luna, pero mas dulce y suave. Algunas nubecillas distribuidas en celajes de grana y en copos amarillos como el oro daban al paisaje un aspecto encantador.

Cuando pasó mi arrobamiento, me vino aquella necesidad natural al corazon de comunicar las impresiones agradables. ¿No ves esa hermosura? pregunté al postillon que me guiaba,—¿Cuál, señor? me replicó.—Esa cordillera, esos colores... Una risa burlona se desprendió de los de mi hombre, que me decia:—«Cuando está limpio, señor, se ve siempre lo mismo.»—¿Todos los dias?—Sí, señor, todos los dias.—No te gusta á tí?—Qué, ¿eso? La nieve me gusta cuando hace calor, y en helados es muy güena.

Ahora que he visto muchas mañanas iguales á esa, he comprendido al postillon y le he hallado mucha justicia en su gusto por los helados, que en Chile se hacen muy buenos y en abundancia.

Comunicando estas impresiones á un chileno y haciéndole notar la insensibilidad de sus paisanos, me dijo con todo el orgullo nacional pintado en su cara, que ellos estaban connaturalizados con las bellezas de la naturaleza y que ya no les hacian impresion. Sin embargo, añadí, hay mañanas que deben despertarlos á ustedes del letargo de la costumbre:—No sé, continuó él con su candor, yo no me he fijado, ni nadie se fija aquí en eso.

(Continuará).

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m.. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

CAMPO NEUTRAL

NUESTROS SUSCRITORES

—

La Administracion ruega á los señores suscritores de la campaña é interior cuyos abonos vencen el 31 de Diciembre de 1885, se sirvan renovar su suscricion, para no sufrir interrupcion en el recibo del diario.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS sl

—

COMITÉ DE LA CAPITAL

Se hace saber á los miembros del partido, que la Comision Ejecutiva de este Comité se reune todos los dias de 3 á 5 de la tarde en el local del mismo, Reconquista 46.

El Comité celebra asamblea los mártes y viérnes á las 8 p. m.

perm. *Los Secretarios,*

—

COMITE NACIONAL DE LA PROVINCIA

La Convencion de Delegados para elegir los candidatos de Diputados al Congreso y Electores de Presidente y Vice de la República que ha de sostener el partido en las próximas elecciones nacionales que se efectuarán en la Provincia de Buenos Aires, se reune el Domingo 17 á las 2 de la tarde en el local del Comité—Reconquista 46. Enero 12 de 1886.

Los Secretarios.

—

CLUB PARROQUIAL DEL SOCORRO

Se invita á los miembros de este club para la reunion general que tendrá lugar el Sábado próximo, 16 del corriente, á las 8 de la noche en la calle Suipacha núm. 655.—Buenos Aires, Enero 13 de 1886.

Los Secretarios.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—Elenco y programa de la Compañia lírica A. Ferrari qúe actuará en el teatro Colon en la próximo temporada:

1° Compañia de baile de gran espectáculo, en la que figurarán en los primeros roles de Mímica y Danza distinguidas artistas.

Se pondrán con todo el lujo que su *mise en scene* requiere, los bailes de gran espectáculo «Brachma», «Messalina», «l Duc Soci» y el aplaudido «Excelsior».

Junto a la gran compañia de baile y para funcionar todas las noches, al mismo tiempo, trabajará una compañia completa de Opera Bufa Italiana del repertorio de los grandes maestros Rossini, Cimarosa, Donizetti, Bellini, Petrella, Rieci, Degiosa etc,, etc,, etc.

2° Gran compañia de opera séria de *primo carpello* y de gran repertorio, para la temporada de Octubre.

Elenco—Primeras sopranos: senorita Franceschina Copea, señorita Gemma Bellincioni.

Príma donna, mezzo-soprano-contralto, señorita Amelia Sthal.

Tenores: señor Roberto Stagno, señor Enrico Prevost.

Barítonos: señor Pietro Ughetto, señor Delfino Menotti.

Bajo: señor Angelo Tamburlini.

Nota—La Empresa publicará á su tiempo los nombres de los artistas contratados para completar el gran cuadro de la Compañia.

POLITEAMA ARGENTINO—Empresa C. Ciachi—Direccion *Alfredo Cattaneo*—Sábado 16 y Domingo 17. Bailes de máscaras, fantasia y sociedad.—Gran atraccion—El sin rival y único Coliseo en la América del Sud, el mas ventilado y cómodo!!—Llamará la atencion de los concurrentes el espléndido y vasto jardin caprichosamente iluminado en donde la direccion se propone hacer pasar momentos agradables.—Orquesta de 40 profesores bajo la direccion del conocido y reputado maestro *J. B. Pressiani*.—Precios: Entrada General $ 2.00; Palcos, 8.00; Señoras con invitacion, gratis.—Los bailes empezarán á las 11 y concluirán á las 3, todos los sábados, domingos, vísperas y dias festivos.

Orden de los bailes—Polka, Mazurka, Walse, Habanera, Schotis, Cuadrilla—No hay descanso.—Café Restaurant y Jardin del *Politeama*, Grondona y Cª.

Jardin Florida—Compañía italiana de operetas y óperas cómicas, dirigida por el Sr. Julio Casali—Sábado 16 de Enero—La ópera «IL DUCHINO».

Skating-Rink—Sábado 16 y Domingo 17 de Enero—GRANDES BAILES de MÁSCARAS. DE FANTASIA y SOCIEDAD.

Orquesta de 40 profesores, dirijida por el maestro Sr. Rcchet. Alfombra nueva. El jardin será iluminado con luz eléctrica. Entrada para caballeros 1.50 palcos 3 señoras gratis Los bailes empiezan á las 11 en punto.

Jardin Florida—Sábado 16 y Domingo 17—BAILES DE MASCARAS Y FANTASIA—Los bailes empezarán á las 11.30.—No se dan contraseñas hasta despues del descanso.—Entrada para caballeros 2.00.—Id para señoras gratis.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.

Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.
Entrada general ps. m|n. 0,50 ctvos.

AVISOS

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION—*Licitacion*—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche proyectadas en la casa de Correos de la capital.

Las propuestas deberán presentarse de conformidad con los planos, presupuestos y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de obras públicas de la Nacion (Florida 6), cerradas y en el papél sellado de cinco pesos, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 25 ps. m|n.

Las propuestas deberán espresar en moneda nacional de curso legal, los precios unitarios de cada clase de obra y costo total de las mismas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior, el dia 13 de Febrero á las 3 p. m, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 13 de 1886.

e15 f13.

"LA PATRIA"

Este diario de la mañana, será des le el lúnes 18 del corriente, propiedad de una sociedad anónima compuesta de los señores Norberto Quirno Costa, Gregorio Uriarte, Julio Fernandez, Miguel Garcia Fernandez (hijo), Justino Obligado, Julian Balbin, José etc. Terry, Daniel M. Escalada, Cervasio Videla Dorna, Cárlos Basavilbaso, Ramon Muñoz, Emiliano M. Frias, Ramon Gomez, José T. Herrera.

Serán sus redactores todos los señores nombrados anteriormente, menos los cuatro últimos.

10460 17

Campos en Entre-Rios Se vende un magnífico campo de invernada en el departamento de Concordia, con cuatro arroyos de agua dulce, perfectamente alambrados, montes de ñandubay, buenos pastos para toda clase de hacienda, y una area de dos leguas y cuarto de largo—Para mas informes á *Luis A. d'Abreu*—Reconquista 81.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secrearia del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. e 1v-31

Trapos viejos Se compran en esta imprenta. Se paga 2 pesos moneda nacional por la arroba.

Se alquila piezas para hombres solos. Defensa 494.

Ministerio de Hacienda de ENTRE RIOS.—Oficial.—*Aviso de licitacion*.—En cumplimiento del Snperior Decreto fecha 22 del corriente, sácase á licitacion pública la confeccion del vestuario de invierno para los piquetes de Policía de la Provincia, el que se compondrá de las piezas siguientes:

1200 kepies de paño azul sajon con viso punzó, 580 chaquetillas idem. 620 blusas idem, 580 pantalones idem, 620 bombachas idem, 600 capotes idam, 600 ponchos idem, 580 polainas blancas, 2400 camisas idem, 2400 calzoncillos idem, 580 pares botines, 620 pares botas.

Artículo 1°. Las propuestas se recibirán en pliegos cerrados en esta Secretaría del Ministerio de Hacienda hasta el 22 de Enero próximo, las que se abrirán el dia siguienfe, ante el Contador General de la Provincia y Escribano de Gobierno, aceptándose la mas ventajosa que se presente

Artículo 2°. Cada proponente acompañará á su propuesta, un cheque por la cantidad de quinientos pesos moneda nacional, para responder con él á los perjuicios que se irroguen, si siendo aceptado, no se aviene despues el proponente á celebrar el contrato respectivo.

Art. 3°. El Gobiorno se reserva el derecho de hacer inspeccionar los vestaarios y de rechazarlos si no están en las condiciones de la propuesta y contrato que se celebre.

Art. 4° Aquellos cuyas propuestas no fuesen aceptadas, se les devolverá el cheque que hayan presentado

Art 5° La persona cuya propuesta sea aceptada, dará una garantía á satisfaccion del Gobierno por valor de dos mil pesos m|n. para responder al fiel cumplimiento del contrato, y si no lo hiciese así, perderá los quinientos pesos nacionales depositados al hacer su propuesta.

Art. 6°. Les proponentes acompañarán á sus propuestas una muestra del vestuario completo.

Art. 7° La persona que obtuviera del Gobierno la provision del mencionado vestuario queda obligada á remitir á cada Gefe de Policia Departamental para el 15 del mes de Marzo del año entrante, el número de vestuario que se le indique por esta Secretaría, entregando el resto en esta Capital.

Art. 8°. Para el pago del vestuario, el Gobierno firmará letras á tres y seis meses de plazo.

Art. 9°. Los interesados que deseen mejores datos para formular sus propuestas, pueden pedirlos en esta Secretaría,—*Juan Villalba*.—Oficial 1°. e9 v22

A LA CALLE DEFENSA NÚMERO 13

Ha trasladado su oficina el Escribano Castillo donde podrá atender á su clientela y al público á cualquier hora del dia ó de la noche por tener allí tambien su domicilio. e4 vf4

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número . pieza 21. el v31

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho al casco del *Chimborazo* núm. 2351, que ha sido encontrado abandonado y en mal estado por la Sub-Prefectura dol puerto del Tigre, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. d19 ve18

Departamento DE OBRAS PUBLICAS. LICITACION—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion Florida núm. 6, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las refacciones proyectadas en la Escuela Normal de Maestras de Mendoza,

Las propuestas deberán presentarse cerradas y hacerse en papel sellado de cinco pesos, de acuerdo con el plano, presupuesto y especificciones respectivas, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento en la Capital y en el Juzgado de Seccion en Mendoza.

Debera acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 50 pesos m|n. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Obras Públicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 30 de Enero de 1886.

Los precios deberán darse por unidades, así como el costo total de las obras en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1885. el v30.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á la chata brasilera «Cecilia», que hace tiempo se encuentra á pique en el paraje conocido por la Isleta (Rio Gualeguaychú), previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. d14 vel2

Prefectura Marítima A LOS AGENTES Y CAPITANES DE PAQUETES—La Prefectura Marítima les hace saber que por resolucion superior fecha 24 del mes de Noviembre pasado, están obligados los vapores paquetes á *fondear* en los respectivos puertos de escala, cuando menos el tiempo necesario para recibir y entregar la correspondencia y pasageros, castigándose toda contravencion, con una multa de cincuenta pesos nacionales (50) Buenos Aires, Diciembre 22 de 1885—P. A. *J. Goyena*, Oficial 1°. d24

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—LICITACION.—En la Socretaria del Ministerio del Interior se recibirá por segunda vez propuestas para la construccion de un edificio para casa de Correos y Telegrafos en la ciudad de Santa Fé. Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos, debiendo formularse de conformidad con los planos, presupuestos, especificaciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departamento de Obras Públicas, Florida 6. en la Capital y en el Juzgado Federal en el Rosario. Deberá espresarse en las propuestas los precios unitarios de cada clase de obra y el costo total de las mismas, el que á los efectos del artículo 10 de la ley de Obras Públicas se fija en 35000 $ m/n. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto el dia 18 de Enero de 1886 á las 3 p. m. Los precios deberán darse en moneda de curso legal.— Diciembre 17 de 1885.

d19 ve18

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

—

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1885

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de Educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la Secretaría del del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula. el cual le será espedido previó el pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos en edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó á las paticulares, sea que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia trascríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de Educacion.

« Art. 15. Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el « nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de « cada niño en edad escolar, existente en el districto.

« Art. 16. El certificado de matrícula será espedido « por el Consejo Escolar del distrito. en el tiempo, « lugar y forma que determine el reglamento de las « escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en la escuela, ó cuando le fuera « exigido por la autoridad escolar del distrito.

« Art. 17. Los padres, tutores ó encargados de los « niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente. incurrirán por la primera vez en « el mínimun de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose ésta « sucesivamente en caso de reincidencia.

« Art. 18. Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la « multa de cuatro pesos moneda nacional.

« Art. 19. En cada escuela pública se abrirá anualmente bajo la vijilancia inmediata de su director, « un registro de asistencia escolar, que contendrá las « indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo « relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente « de la escnela.

....

....

«Art: 44:

....

....

«7° El importe del derecho de matrícula escolar « establecida por el articulo diez y seis, á razon de un « peso moneda nacional anual por cada niño en edad « escolar, con excepcion de los indigentes.

« 8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y « siete, diez y ocho, veinte y vointe uno, las cuales en « ningun caso podrán esceder de cien posos moneda « nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual « moneda por cada falta.

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun:

« Art. 13. La matricula escolar es oblgatoria para « todos los niños del municipio de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó « encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8° de la ley, si no « inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

« Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1° de Enero de cada año hasta « el último dia de Febrero, de 12 á 4 p. m. á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 14 años que deban « acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir « á las escuelas públicas.

« Con este objeto y para que nadie niegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios, á lo menos uno « de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y en el « precedente articulo.

«Art. 15. El certificado de matrícula, debe ser exigido « en las escuelas públicas, en las particulares y en los « domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

« Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente « libro de matricula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquejlos « cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin « perjuicio de la multa correspondiente á esos últimos.

Ubicacion de las Secretarías á donde debe ocurrirse en busca de la matrícula:

1er. distrito	—	Catedral al Norte, Reconquista 257.
2°	«	San Miguel, Cangallo 482.
3er.	«	Catedral al Sud, Belgrano 182.
4°	«	San Telmo, Perú 474.
5°	«	La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6°	«	San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7°	«	La Concepcion, Europa 494.
8°	«	Santa Lucia, Montes de Oca 135.
9°	«	Socorro, Cinco Esquinas.
10°	«	Pilar, Santa Fé 538.
11°	«	Monserrat, Belgrano 341.
12°	«	San Cristóbal, Entre Rios y Cochabamba.
13°	«	San Juan Evangelista, Lamadrid 258.
14°	«	Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

d31 e 31 *El Seeretario.*

Prefectura Marítima Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al lanchon «Monitor«, que ha aido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, previniénddse que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n18 d.

INSTITUTO MERCANTIL

—

El Consejo que dirije el Instituto Mercantil de la Sociedad Cosmópolita de Proteccion Mutua, hace saber á los dependientes de comercio que el 18 del corriente empiezan las clases nocturnas de 8 á 10, en su looal, Chacabuco 105.

Seran admitidos gratuitamente los que certifiquen no poder pagar la cuota de $. 1.50 mensuales.

El Secretario e14 v. 17.

Fé de óbito Se ha encontrado una, perteneciente á D. Tedro Gioia. El que tenga interés en ella puede pasar por esta imprenta á recojerla, prévio pago de este aviso. d8.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata *Manuelita*, abandonada en el paraje denominado Dª Flora (Sub-Prefectura de la Ensenada), teniendo presente que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones que rigen la materia.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—P. A., J. *Goyena*, oficial mayor. d6 ve5

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion público verbal para la provision de uniformes de verano con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 14.

Enero 7 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benites,
Oficial 1°.

MINISTERIO DE JUSTICIA

CULTO É INSTRUCCION PÚBLICA

—

Licitacion para proveer al Hospital de Clínicas durante el año 1886

—

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliego cerrado, hasta el 10 del próximo mes de Febrero, para la provision al Hospital de Clínicas durante el año de 1886, con arreglo á las planillas que quedan á disposicion de los interesados y de las que pueden tomar copia en la Secretaria del mismo Ministerio. La licitacion se llevará á cabo con sujecion á las siguientes bases: 1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á todo evento.

2ª El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que se necesitasen, pudiendo ser aquellas mayores ó menores que las indicadas en las planillas.

3ª Las propuestas deberán presentarse de conformidad á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos m|n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio de Instruccion Públioa un depósito equivalente al 5 ojo del importe total de las planillas, ya sea en títulos nacionales de crédito ó en moneda efectiva; depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fuesen aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta se aceptase, estará obligado á doblar el importe del depósito.

5ª El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1856, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos, ó estos no fuesen de la calidad estipulada, serán desechados por el Médico Administrador del Hospital y comprados por cuenta el proveedor, quien deberá abonarlos, aunque se les hubiese obtenido á otros precios que los fijados en la propuesta.

7ª No se tomarán en consideracion las propuestas en que no estuviesen claramente espresados el precio de cada artículo y el importe total de ellos, durante el año.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.

9ª Las propuestas se presentarán por el total de la provision, comprendiendo los víveres, drogas y todos los demás artículos que se detallan en las planillas.

10ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no sé recibirá ninguna otra nueva ni escritos que modifiquen las presentadas.

11ª El Administrador del Hospital estenderá á favor del proveedor el recibo correspondientes por los artículos que éste entregue y el pago se verificará por Tesoreria General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12ª Las propuestas serán abiertas en la Sub-Secretaria de Instruccion Pública, el dia arriba indicado, á las 3 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—Buenos Aires, Enero 3 de 1886.—*Jose A. Ojeda*, Subsecretario. e4-f10.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. el perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.23	6.15	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.2

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos continuos.

d15 perm. LA ADMINISTRACION.

SELLOS DE GOMA DE H. D. WOODWELL

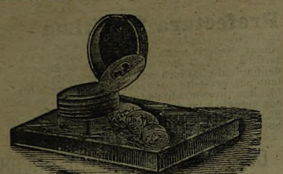

El sello mas cómodo para escritorio, y el regalo mas precioso para año nuevo, es el sello colocado en el elegante aparato HIGH-LIFE, última novedad de Paris recibida por **H. D. Woodwell**, 140 Piedad 140. Buenos Aires.
el perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diario entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Enero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
d17 v15e

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
e11 vf9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre la Estacion Avellaneda (F. C. C. N.) á Ojo de Agua, pasando por las villas de Tulumba, San Pedro y Chañar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdobo y Santiago del Estero el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
e11 vf9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Concordia, Colonia, Federal y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 11 de Febrero de 1886 á las 8 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
e13 v11f

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 28 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mulas y yeguas con destino al 2º Batallon del 5º. Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 27.

Diciembre 28 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benites,
d30 ve28 Oficial 1º.

BANCO NACIONAL

Habiéndose estraviado el título á pesos fuertes número 5277, de una accion perteneciente á Dª. Anacleta D. de Dumont, se previene al público que ha quedado nulo y sin ningun valor por haberse entregado á la interesada el correspondiente duplicado bajo el número 324, á pesos nacionales.—Buenos Aires, Enero 5 de 1886.— *M. A. Maxwel*, Secretario.
e8 v18

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia
...Tónico
ES EL MAS HIGIENICO.
el perm

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILÍTICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406
el perm.

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
Se vende en todos los
ALMACENES Y CONFITERIAS

JUNTA CENTRAL DE LAZARETOS

Licitacion de carbon

Habiendo la superioridad dejado sin efecto la licitacion que tuvo lugar el dia 11 de Setiembre ppdo. para proveer de carbon de piedra al Lazareto de Martin García, por resolucion de la misma se llama nuevamente á licitacion por el término de 30 dias á contar de la publicacion de este aviso, con arreglo á las bases y condiciones que estarán á disposicion de los interesados todos los dias de 12 á 5 p. m. en la Secretaría de la Junta (Prefectura Marítima).

La licitacion tendrá lugar el dia Sábado 16 á las 3 p. m.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1885.

P. A.
Fermin P. Eguía,
d17-ve17 Oficial 1º

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército la licitacion pública verbal para la ejecucion de obras de carpintería, albañilería, pinturas, etc., en el local que debe ocupar la Comisaría General de Guerra en la antigua Estacion del Parque.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 15.

Enero 9 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez,
e10 2 Oficial 1º.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

epresentantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

INPENTA Y ENCUADERNACION

Maquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112
el°-perm.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente..............	3	°/o
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	«
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000....................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias..........................	2	«
Id id id á 90 dias..............................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral.......	7	°/o
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
el-perm. Secretario.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1/2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Salida para Rosario y escalas solamente: Los Viérnes vapor METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter, Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1/4 que sale de la Estacion Central. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1/4 por Capmana.

La carga se recibe la víspera en las estaciones del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
el-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustos, se cita á los acreedores del concurso formado á la testamentaría de **D. Juan Copello** que tramita por este Juzgado y Secretaría del Dr. Molina, á fin de que en el perentorio término de veinte dias, contados desde la publicacion de este edicto, presenten al Sr. Síndico Dr. D. Antonio Cáceres, los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1885.—*Federico Molina.*—Secretario.
e14 f12.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Don Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente á **Don Sinforiano Alcorta** la resolucion recaida en el incidente de la calificacion de la quiebra de Don Facundo Flores y Compañía, cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885: Y vistos: Atento lo dictaminado por el Juez Comisario en el informe de f. 1ª y Síndico á f. 5, se calificó de casual la quiebra de Don Facundo Flores y Compañía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1514 del Código de Comercio.—Notifíquese á Alcorta este auto por edictos que se publicarán durante tres dias en los diarios FIGARO y «Patria»—*Gabriel Lársen del Castaño*—Ante mí: *Joaquin Reynoso*—Buenos Aires, Enero 11 de 1886—*Joaquin Reynoso*, Secretario.
e12 v14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Marciano Varela**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda.*
e12 f10

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente á **don Blas Llanos**, la resolucion recaida en el incidente de la calificacion de su quiebra, cuyo tenor en el siguiente: Noviembre 25 de 1885—Por lo que resulta del certificado precedente, y en rebeldia de don Blas Llanos, dase por contestado el traslado pendiente, y corran los autos segun su estado; notificándose esta providencia á Llanos por edictos que se publicarán durante seis dias en los diarios FIGARO y «Patria»—*Lársen del Castaño.* Ante mí: *Joaquin Reynoso.*—Buenos Aires, Enero 11 de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario.
e12 v17

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acredores del concurso formado á **D. Fernando Casteletti**, que por insuficiencia del activo se han cerrado las operaciones de la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1885.—*Joaquin Reinoso.*—Secretario.
e8 v22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Ana Diaz Velez de Martinez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1885.—*Eduardo Munilla.*
d19 ve17

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del **Dr. D. Francisco de Paula Ramiro**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1886.—*Eduardo Munilla.*
e9-vf9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda.*
n18

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Lascano de Villafañe**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don **Sebastian Ghigliazza**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario.
d3

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Francisco Pascual Falco** sea ya como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla.*
d2

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Garcia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1885.—*José G. Mariño*, Secretario.
d2

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos losque se consideren con derecho é los bienes quedados por fallecimiento de Don **José Dapello**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Eduardo Munilla.*
d4

REMATES

EDUARDO MASSOT

JUDICIAL

En el pueblo de Temperley, de una hermosa casa-quinta y gran terreno, perteneciente á la testamentaría de D. Domingo Márquez Ferreyra—Tasacion 21,741 ps. 26 cs. m/n.—Base de venta 2/3 partes 14,494 ps. 17 cs. m/n.

El Domingo 17 de Enero próximo á las 3 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la espléndida casa-quinta situada en el pueblo de Temperley, partido de las Lomas de Zamora, y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO.—Se compone de cinco piezas perfectamente bien construidas, magnífico comedor, cielos rasos de yeso, columnas de fierro, estufa en el comedor, umbrales de mármol, escalera de fierro, aljibe, á mas cuarto de servicio, cocina, letrina, un galpon techo de teja, horno, caballeriza, gallinero, invernáculo, cuarto de baño, palomar, grandes parrales, etc. etc.

EL TERRENO.—Se compone de 213 metros 90 decímetros de frente al S. O. por 580 metros por el otro frente ó costado N. E. y 530 metros 56 centímetros por el costado N. O. y 200 metros 91 centímetros por el otro costado.

Este hermosísimo terreno está perfectamente bien cultivado, con gran variedad de ricos árboles frutales y gran cantidad de plantas de adorno. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 525.998 ps. 67 ct. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion que son 14,494 pesos 17 cts. moneda nacional.

NOTA INPOTATE.—Por órden del Sr. Juez, todo comprador está obligado á entregar el 5 °/o en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son de primer órden.
d11 ve17

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la casa, calle Méjico núm. 724, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamentaria de Don Domingo Márquez Ferreyra. Tasacion pesos 6,516.27 cts. moneda nacional, 2/3 partes, base de venta, 4,344 pesos 14 cts.

¡OJO PICHINCHEROS!

El lunes 18 de Enero á las 5 de la tarde, procederé á vender en públice remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 724 y cuyo pormenor es el siguiente:

EL TERRENO—Consta de 8 vs. 80 cent. de fte. al Norte por 68 vs. 20 cent. de fondo al Sud, teniendo dicho terreno de ancho y frente en el fondo siete vs. 70 cent. lo cual forma una superficie de 562 vs, 65 décimos cuadrados.

EL EDIFICIO—Se compone de siete piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos rasos de lienzo, empapeladas, á mas cocina, dos cuartos para el servicio, letrina, parrales y árboles frutales. El todo fué tasado el año 78, en la suma de 157,651 ps. 71 c. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de sus 2/3 partes que son 4344 ps. 14 ct. moneda nacional.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador está obligado á entregar el 5 0/0 en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son buenos.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa ó á mi escritorio Bolivar 59.
d11 ve18.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la magnífica casa calle Méjico núm. 722, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamentería de D. Domingo Márquez Ferreyra.—Tasacion 6114 ps. 40 cts. m/n. 2/3 partes, base de venta, 4076 ps. 27 cs. m/n.

El lunes 18 de Enero á las 4 1/2 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 722, y cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno consta de 8 varas 85 cent. de frente al Norte por 68 varas 20 cent. de fondo, lo cual forma una superficie de 603 varas 57 décimos cuadrados.

El edificio se compone de 6 piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal. cielos razos de lienzo, á mas cocina, letrina, piezas para el servicio, caballeriza, etc., etc. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 147,929 pesos 16 cent. m/c. y no se recibirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion, que son 4,076 pesos 27 cts. m/n.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador, sin escepcion, está obligado á entregar el 5 o/o en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa, ó á mi escritorio Bolivar 59.
d11 ve18